

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0123/23

VISTO:

El próximo, 17 de agosto se conmemora el 173° aniversario del fallecimiento del General José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de marzo de 1812 el mismo General José de San Martín crea el Regimiento de Granaderos a Caballo que actualmente lleva su nombre.

Que en el Cementerio de la ciudad de Coronel Dorrego yacen los restos de quien en vida fuera el Granadero Conscripto Clase 1934 Rafael Sotero Inchausti, que cumplió servicios en la Sección Mecanizada del Escuadrón Abastecimiento de ese Regimiento.

Que el Granadero Inchausti era hijo de Mercedes de la Serna y de Sotero Francisco Inchausti, y no tenía hermanos.

Que la familia de la Serna era oriunda y poseían campos en el Cuartel XVI, más precisamente en Nicolás descalzo, Partido de Coronel Dorrego.

Que el Granadero Conscripto Rafael Sotero Inchausti muere en cumplimiento de su deber, el día 16 de junio de 1955, en el recordado “Bombardeo de Plaza de Mayo”.

Que siendo parte de la Columna Motorizada del Regimiento, transportaba refuerzos para las defensas de la Casa de Gobierno.

Que en circunstancias del ataque es herido mientras conducía un camión, sin embargo, no detuvo la marcha y siguió hasta llegar a su objetivo en donde es nuevamente herido y cae sin vida sobre el volante del vehículo.

Que el día del bombardeo en la Plaza de Mayo, su padre se encontraba en nuestro Partido, más precisamente en Casa Balda, conversando con Martín César Dumrauf, cuando escucha por radio la tragedia del bombardeo por parte de aviones de la Marina de Guerra, e inmediatamente se traslada a la Capital Federal para hacerse cargo del drama familiar.

Que el día 27 de abril de 1978 la Dirección General de Cementerios de Buenos Aires, entregó a Felicitas de la Serna de Torre Lacroze, prima hermana del Granadero, un ataúd y una urna con los restos de Sotero Francisco y Rafael Sotero Inchausti para ser trasladados al Cementerio de Coronel Dorrego y sepultados en la antigua Sección S.

Que felicitas de la Serna muere en el año 1983, siendo sepultada en esa ubicación, y en el año 2000 todos los restos familiares fueron trasladados al Osario, dando de baja la sepultura.

Que en oportunidad de la presentación del libro “Los muertos de Plaza de Mayo”, su autor, Héctor de Arriba, nos acerca el derrotero del Granadero Conscripto Rafael Sotero Inchausti, a través de una exhaustiva investigación.



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en el Osario del
===== Cementerio de la ciudad de Coronel Dorrego, donde yacen los restos del Granadero Conscripto Rafael Sotero Inchausti, la que será descubierta el día 17 de agosto de 2023, en los actos oficiales por el 173º Aniversario del fallecimiento del General Don José Francisco de San Martín.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que las dimensiones de la placa no serán menor a 23 cm.
===== por 18 cm.-

ARTÍCULO 3º) Fijase que la placa autorizada a colocar, rezará:
=====

*“Aquí yacen los restos de quien en vida fuera el Granadero Conscripto
Rafael Sotero Inchausti, muerto en cumplimiento de su deber
durante el bombardeo a la Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955.-*

Agosto de 2023

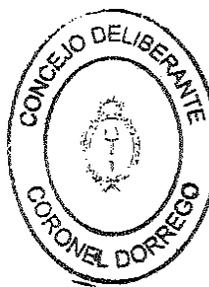
Ordenanza N° 4411/23”.-

ARTÍCULO 4º) Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la
===== partida que corresponda.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4411/23